MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI

INTENDENCIA MUNICIPAL

Sapucai - Paraguay

Telefax: 0539-263 214

RESOLUCION Nº 355/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA, A LA EMPRESA S.F CONSTRUCCIONES REPRESENTADO POR LA SEÑORA LUZ MARINA FANEGO OTAZU, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE FONACIDE 2014.---

Sapucai, 02 de diciembre de 2.014

VISTA: La Resolución por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Sapucai, para la contratación de una empresa para la **"CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA EN LA CÑIA YARIGUA" A SER FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE FONACIDE 2.014**, por la vía de la Contratación Directa; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: **TAMET S.A, LLIGON S.R.L, S.F CONSTRUCCIONES. y;**

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas presentados por los oferentes, los responsables de la O.U.C eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la **EMPRESA S.F CONSTRUCCIONES**, es las más conveniente para los intereses de la Municipalidad por lo que corresponde preceder a la Adjudicación por Contratación Directa a la citada empresa para la **"CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA EN LA CÑIA YARIGUA"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa.

Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 215,217, expresa que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a concurso Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley.

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAPUCAI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1- Adjudicar a través de la modalidad de Contratación Directa Nº 11/2.014 a la **EMPRESA S.F CONSTRUCCIONES**, representado por la Señora **Luz Marina Fanego Otazu** para la **"CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA EN LA CÑIA YARIGUA", con un monto de Gs. 34.500.000 (Gs. Treinta y cuatro millones, quinientos mil).** Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 2051/03, y concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- Suscribir el contrato y/o orden de compra pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulara las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia.-

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar

Héctor Ovidio Cáceres Ruiz Díaz
Intendente Municipal